

Rad No.: 24-240-104865

Barranquilla, 1/02/2024

Señor(a)
RUTH PAHUANA A.
Carrera 65 No. 49-106 Casa 1
Barranquilla

Contrato: 48130160

Asunto: Inmueble desocupado

En respuesta a su comunicación recibida a en nuestras oficinas el día 18 de enero del 2024, radicada bajo el No. 24-001024, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 65 No. 49 - 106 Piso 2 Apartamento 2 de Barranquilla, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994, y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024/73
209222790